



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Cañete, 20 de enero de 2017

VISTO:

La Hoja de Tramite con N° de Registro 00183784, Expediente N° 00126188 que contiene el Oficio N° 005-2017-DIRESA-L-HRC-DA-ODA, del 13 de enero del 2017 mediante el cual el Director de la Oficina de Administración aprueba la Directiva N°001-2017-DIRESA-L-HRC-UE "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DE LA CAJA CHICA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE ", propuesto por la Unidad de Economía con INFORME N° 021-2017-DIRESA-L-HRC-UE de fecha 13 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28693 Ley General de Sistema Nacional de Tesorería, establece que son atribuciones y responsabilidades de las Unidades Ejecutoras y áreas o dependencias equivalentes en las entidades, a través del Director General de Administración o quien haga sus veces, coordinar e integrar adecuada y oportunamente **la administración de tesorería (...)** y que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y adicionalmente a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificaciones, respecto del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, con Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2017, se disponen medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Regional;

Que, mediante los documentos de visto la Oficina de Administración aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2017 DIRESA-L-HRC-UE "Procedimiento Para la Administración de la Caja Chica del Hospital Rezola Cañete", la misma que en el Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Con el visado del Jefe de la Unidad de Economía y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola de Cañete.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva Administrativa N° 001-2017-DIRESA-L-HRC-UE "Procedimiento para La Administración de la Caja Chica del Hospital Rezola Cañete", la misma que en el Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Administrativa.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTICULO 3°.- DERÓGUESE toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Bigo, Jorge Luis Velásquez Reto
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
C.B.P. N° 1521

DISTRIBUCION

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Of. De Administración
- Oficina de Presupuesto y Planeamiento
- Unidad de Personal
- Unidad de Logística
- Área de Tesorería
- Responsable de Caja Chica
- Área de Control Previo
- Área de Presupuesto
- Asesoría Legal
- Archivo

JME/CBA/vmcz